



APRUEBA ADJUDICACION LICITACION PUBLICA
N° 01/2016, ID: 3671-1-LE16, "REPARACION
EDIFICIO CONSISTORIAL"

DECRETO-N° 292

CHILLAN VIEJO, 25 ENE 2016

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°8.000 de 30 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal 2016.
- b) El Decreto N° 499 del 16 de Febrero de 2011, que actualiza delegación de facultades en el Administrador Municipal.
- c) El Decreto N°8060 del 30 de Diciembre de 2015, que aprueba bases y autoriza llamado a Licitación Pública N° 01/2016, ID: 3671-1-LE16, "REPARACION EDIFICIO CONSISTORIAL".
- d) El Informe de Evaluación de Propuesta de 21 de Enero de 2016, donde se propone adjudicar la licitación a la empresa **JQS E.I.R.L.I.**, por un monto de **\$ 13.948.324.-** (trece millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos veinte y cuatro pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **14 días corridos**.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Informe de Evaluación propuesta pública N° 01/2016, ID: 3671-1-LE16, "REPARACION EDIFICIO CONSISTORIAL", donde se propone adjudicar a la empresa **JQS E.I.R.L.I.**, por un monto de **\$13.886.898.-** (trece millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y ocho pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **14 días corridos**.

2.- PROCÉDASE a notificar a los oferentes del Decreto de adjudicación de la licitación, a través del portal Mercado Público.

3.- IMPÚTESE el gasto al Fondo Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública del Ministerio de Educación.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / DRM / MOG /mog.

DISTRIBUCION: Alcaldía, Administrador Municipal, Planificación, DOM, **Secretaria Municipal.**



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE